

ELECTROMECÁNICA VIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se procede a la publicación de la elección de autoridades y constitución del Directorio de Electromecánica VIC S.A. dispuesta por instrumentos de fecha 28 de abril de 2011, de acuerdo al siguiente detalle: Elección de directores: se designa para cubrir dichos cargos a las siguientes personas: Presidente: Sr. Víctor Luis Payrolat; Vicepresidente: Sr. Santiago Andrés Payrolat; Directores Suplentes: Los Sres. Silvana Liliana Payrolat y Mónica Elena Payrolat. Las presentes autoridades ejercerán en sus cargos hasta la asamblea que deberá considerar el balance al 31 de diciembre de 2013. A los efectos legales pertinentes, los señores directores fijan domicilio especial en la calle Ecuador 451 Bis de la ciudad de Rosario.

§ 15 137956 Jun. 24

FRAGATA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 03/06/2011.

Integrantes de la sociedad: Fernando Carlos Bertuccio, argentino, soltero, nacido el 23/03/1976, comerciante, DNI. 25.079.579, con domicilio en Navarro 7905 de Rosario y Lucía Teresa Evangelista, argentina, casada con Carlos Alberto Bertuccio, nacida el 17/04/1951, comerciante, DNI. 6.434.490, con domicilio en Navarro 7905 de Rosario.

Datos de Inscripción: Contratos al Tomo 146, Folio 11238, Nro. 1169 de fecha 18/08/1995; y modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 149, Folio 6900, N° 795 de fecha 26/05/1998 y al Tomo 151, Folio 10868, N° 1241 de fecha 25/08/2000.

Modificación Objeto social: deciden modificar el objeto social, dejando sin efecto la actividad de explotación de establecimientos dedicados a la alimentación, compra y venta de carnes, verduras y bebidas, alimentos envasados y cocidos, servicios de comidas al por mayor y menor; y en lo sucesivo la actividad a desarrollar será la de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales excepto la intermediación inmobiliaria, construidas o en obra, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal.

Aumento de Capital: Asimismo, los socios deciden aumentar el capital social en la suma de \$ 96.000 (pesos noventa y seis mil) dividido en 4800 (cuatro mil ochocientas) cuotas de valor nominal \$ 20 (pesos veinte), el que será suscripto de la siguiente manera: Fernando Carlos Bertuccio, \$ 88000 (pesos ochenta y ocho mil) que representan 4400 (cuatro mil cuatrocientas) cuotas; y Lucía Teresa Evangelista \$ 8.000 (pesos ocho mil) que representan 400 (cuatrocientas) cuotas. Los socios integran del presente aumento de capital social, el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento.

Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Navarro 7905 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción societaria.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100000 (pesos cien mil) dividido en 5000 (cinco mil) cuotas de \$ 20 (pesos veinte) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: \$ 90000 (pesos noventa mil) Fernando Carlos Bertuccio, que representan 4500 (cuatro mil quinientas) cuotas; y \$ 10000 (pesos diez mil) Lucía Teresa Evangelista, que representan 500 (quinientas) cuotas. Los socios ya han integrado \$ 4000 (pesos cuatro mil) correspondientes al capital social original, y por el resto, integran el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento.

Administración y Representación: estará a cargo de cualquiera de los dos socios en forma indistinta quienes son designados y aceptan el cargo de gerentes. Para obligar a la sociedad utilizarán su propia firma precedida en forma manuscrita o con sello del nombre de la sociedad.

Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 137877 Jun. 24

BALCARCE LOUNGE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios cedentes: la Sra. Rosa Nelly Nuñez, L.C. N° 3.496.057, argentina, jubilada, estado civil soltera, domiciliada en calle Warnes 1049 de la ciudad de Rosario; y el Sr. Carlos Luis Gómez, D.N.I. N° 14.975.025, argentino, comerciante, con domicilio en calle Boulevard Seguí 267, estado civil casado con la Sra. Marisa Emilia Prado, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 18.111.068.

Cesionarios: el Sr. Mario Osvaldo Flores, D.N.I. N° 18.297.052, argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Berutti 4026 de Rosario; y el Sr. Matías Ezequiel González, D.N.I. N° 42.608.594, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Cepeda 3674 de Rosario.

Fecha del Contrato: 27 de abril de 2011.

Denominación Social: BALCARCE LOUNGE S.R.L. contrato social inscripto al tomo 157, folio 22646, n° 1739 y cesión de cuotas, renuncia y designación de socio gerente inscripto en contrato al tomo 158, folio 16835, n° 1279 de fecha 31 de julio de 2007.

Cuotas cedidas: la totalidad de las cuotas del capital de Balcarce Lounge S.R.L. cuyo importe ha sido totalmente integrado, de la siguiente manera: la Sra. Rosa Nelly Nuñez cede a Mario Osvaldo Flores la cantidad de dieciocho mil (18.000) cuotas partes y el Sr. Carlos Alberto Gómez cede a Matías Ezequiel González la cantidad de seis mil (6.000) cuotas partes. El valor nominal de las cuotas cedidas es de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) que los cedentes en el acto de celebración del contrato recibieron de conformidad en efectivo: la Sra. Nuñez la cantidad de pesos dieciocho mil (\$ 18,000) de manos del Sr. Flores, y el Sr. Gómez la cantidad de pesos seis mil (\$ 6.000) del Sr. González.

Renuncia al cargo de Gerente. Designación de Socio Gerente: el Sr. Roberto Oscar García, D.N.I. n° 6.065.111, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Warnes 1049 de Rosario, renuncia al cargo de socio gerente, siendo la misma aceptada en el acto y otorgándosele al renunciante la mas absoluta conformidad por la actuación que cupo dentro de la sociedad. La administración, dirección y representación de Balcarce Lounge S.R.L. estará en adelante a cargo del Socio Matías Ezequiel González, utilizando a tales fines su propia firma con el aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social.

Nuevo Domicilio Social: Cepeda 2674 de la ciudad de Rosario.

\$ 40 137889 Jun. 24

MAPRIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario a los 20 días de mayo de 2011 los señores José Abel Venturini, D.N.I. 12.694.389, y Gabriela Noemí Kloster, DNI. 28.389.490, únicos socios de MAPRIN S.R.L. han convenido: 1) Ampliar el objeto social incorporando la compra venta de plantas en general, tierra, sustratos, perlita, humus, macetas, y 2) Aumentar el capital social a la suma de \$ 140.000. El aumento lo suscriben los socios en función a sus porcentajes de tenencia de capital social.

\$ 15 137915 Jun. 24

CENTRO DE DIAGNOSTICO PATOLOGICO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El 12/5/2011, las socias de "Centro de Diagnóstico Patológico S.R.L." resolvieron una cesión de cuotas por la cual, la Srta. María Verónica Gennaro, DNI. 23.052.171, cedió la totalidad de sus 1.665 cuotas, representativas de un capital de \$ 1.665 a la Srta. Laura Evangelina Godoy, DNI. 3.938.387, quien abonó por las mismas la suma de \$ 1.665

Asimismo, la Srta. Alicia Regina Godoy, DNI. 6.373.001, cedió a la Srta. Laura Evangelina Godoy, la cantidad de 835 cuotas, que representan un capital de \$ 835 quien abonó por las mismas la suma de \$ 835

Ambas cesiones fueron formalizadas en dinero en efectivo y antes de la fecha de celebración de la asamblea de socias.

\$ 15 137922 Jun. 24

CEA Soc. Resp. Ltda.

CONTRATO

1) Socios: Pablo Gustavo Mancini, D.N.I. 24.791.839, nacido el 27 de agosto de 1975, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Alejandra Agosti, argentino, comerciante, con domicilio en calle España 804, de la ciudad de Pérez (Sta. Fe) y Andrea Alejandra Agosti, D.N.I. 23.811.679, nacida el 1 de abril de 1974, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Gustavo Mancini, argentina, docente, con domicilio en calle España 804, de la ciudad de Pérez (Sta. Fe).

2) Fecha de instrumento constitutivo: 06 de Junio de 2011.

3) Denominación: CEA S.R.L.

4) Domicilio: Moreno 1176, Pérez (Santa Fe).

5) Objeto: fabricación de aberturas de aluminio.

6) Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 80.000 (ochenta mil pesos).

8) Administración: por todos los socios, en carácter de gerentes.

9) Representación legal: por los dos gerentes en forma individual e indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 15 137919 Jun. 24

CE PLAST S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Cesari, Silvia Virginia, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Noviembre de 1961, D.N.I. 14.165.995, domiciliada en calle Presbítero Daniel Segundo (Ex Saavedra) 1572 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante, casada; y Cesari, Adalberto Atilio, de nacionalidad: argentino, nacido el 20 de Febrero de 1964, D.N.I. 16.814.055, domiciliado en calle Jujuy 385 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado; 2) Fecha instrumento: Instrumento Privado del 01/06/11 y complementario del 15/06/11; 3) Razón Social: "CE_PLAST" S.R.L.; 4) Domicilio Villa Constitución, depto. Constitución, provincia de Santa Fe, en calle Ingeniero Acevedo 1133; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia,

de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: A) Comerciales: Comercialización minorista y/o mayorista de artículos: derivados de la industria del plástico, artículos de bazar, menaje, decoración, regalaría, y cristalería. Compra y venta de todo tipo de elementos y/o material necesario para el desarrollo de la actividad de la sociedad; B) Fabricación: transformación y/o fabricación de productos derivados de la industria del plástico para el rubro bazar (Ej.: coladores, recipientes, etc.), sus partes y sus complementos; C) Importar y/o Exportar: realizar operaciones de comercio exterior, importación y/o exportación, relacionadas con las actividades componentes del objeto social descritas en los ítems A) y B) de esta cláusula. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 6) Duración: diez (10) años; 7) Capital: \$ 200000.00 dividido en 2000 cuotas de \$ 100.00 c/u suscritas por: la soda Sra. Silvia Virginia Cesari, quien suscribe 1000 cuotas y el socio Adalberto Atilio Cesari que suscribe 1000 cuotas; 8) Administración y Representación: por Socios Gerentes, son designados ambos socios: Silvia Virginia Cesari y Adalberto Atilio Cesari, quiénes pueden actuar en forma individual; 9) Fiscalización: a cargo de los socios por sí o por profesional designado por estos; 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 34 137927 Jun. 24

IRSSA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de junio de 2011 se reúnen los señores Walter Gabriel Cappello y Sebastián Darío Bando, únicos socios de IRSSA S.R.L.; el señor Sebastián Darío Bando se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, de la siguiente manera: a la Sra. Cecilia Laura Prokopiec, edad 35 años, casada en primeras nupcias con Walter Gabriel Cappello, argentina, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle La Lomita N° 356 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.082.365, nacida el 19 de febrero de 1976, tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal; a la señora Daniela Elisabet Cappello, edad 40 años, soltera, argentina, de profesión empleada, con domicilio en calle Alem N° 853 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.635.377, nacida el 9 de noviembre de 1970, tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una valor nominal. El señor Sebastián Darío Bando renuncia a la gerencia, y los socios de manera unánime deciden designar como único gerente al Sr. Walter Gabriel Cappello, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social.

\$ 28 137932 Jun. 24

BETUEL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

1) Socios: Héctor Daniel Ansaldi, argentino, nacido el 25/05/1963, titular del D.N.I. N° 16.382.012, divorciado según Resolución N° 1096 del Expte. 1519/2010 de fecha 26/10/2010 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, comerciante, domiciliado en la calle 9 de Julio 2414, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, actuando en su nombre y en representación de don Cristian Daniel Ansaldi, argentino, nacido el 20/09/1986, titular del D.N.I. N° 32.515.772, casado en primeras nupcias con Lucila Celeste Ahumada, deportista profesional, domiciliado en calle Colombia 1958, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de BETUEL S.R.L., con domicilio legal y asiento de sus negocios en la calle 9 de Julio N° 2414, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país.

3) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, lotes y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, y 2) Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo, la explotación por medio de la agricultura y la ganadería, y el transporte de los frutos de la actividad agraria y de los semovientes por la actividad ganadera, con vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales y provinciales. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299,

inciso 4 de la Ley 19550, como también las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

§ 33 137937 Jun. 24

PUERTO GRANEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Puerto Granel S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Estatutos el 14/11/2005, al Tomo 86 - Folio 9759 Número 503 hace saber que por Asamblea unánime de fecha 02/06/2011 se renovaron las autoridades del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Lorenzón Nicolás, de apellido materno González, DNI N° 30.788.299, CUIL N° 20-30788299-0, argentino, soltero, domiciliado en calle Santa Fe N° 2505 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, nacido el 18/03/1984, de profesión comerciante Director Suplente: Sr. Lorenzón Fiorela, de apellido materno González, D.N.I. N° 32.445.786, CUIL N° 27-32445786-6, argentino, soltero, domiciliado en calle Santa Fe N° 2505 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, nacido el 16/09/1986, de profesión comerciante

Los mismos tendrán una duración en sus cargos de 3 ejercicios, siendo la próxima designación de autoridades dentro de los 120 días de finalizado el ejercicio cuyo cierre se producirá el 31 de Agosto de 2013.

§ 17 137938 Jun. 24

G.P.C. PRODUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Antecedentes Sociales: Que los señores Gerardo Carfagna y Gladys Edith Paez, son los actuales socios de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de G.P.C. PRODUCCIONES S.R.L., constituida el día 09 de Diciembre del año 2003, cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 154, Folio 25819, Numero 2113, el 29 de Diciembre de 2003. Domicilio Social: Belgrano 730, de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe. El plazo de duración es de 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su capital suscrito asciende a la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), el cual ha sido integrado en su totalidad.

Cedente: Gerardo Carfagna, de apellido materno Bochio, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Mayo de 1953, de 57 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Rosa Mengarelli, titular del D.N.I. N° 10.242.796, domiciliado en calle Belgrano 730 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.-

Cesionario: Gustavo Leonardo Gianoli, nacido el 15 de Julio de 1961, de 49 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Gloria Isabel Torrado, argentino, de profesión periodista, domiciliado en calle Fischer 456 bis, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 14.529.258.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), el que estará representado por doscientas cuotas de Pesos Sesenta (\$60) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción Gustavo Leonardo Gianoli cien (100) cuotas, representativas del cincuenta por ciento (%50) del capital social, o sea un capital de Pesos Seis Mil (\$6.000) y Gladys Edith Paez cien (100) cuotas, representativas del cincuenta por ciento (%50) del capital social, o sea un capital de Pesos Seis Mil (\$6.000).

Gerencia: el Sr. Gustavo Leonardo Gianoli, es designado, y asume la Gerencia de G.P.C. Producciones Sociedad de Responsabilidad Limitada de manera conjunta con la Sra. Gladys Edith Paez.—

§ 40 137945 Jun. 24

COTA S.R.L.

DISOLUCION

El día 16 de Mayo de 2011 en la sede social de Cota SRL, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 154, folio 9683, No 886 de fecha 18/06/2003 y sus modificaciones inscripto en Contratos al Tomo 156, folio 24760, N° 1969 de fecha 24 de Noviembre de 2005 y al Tomo 159, folio 13493, N° 1118 de fecha 27 de Junio de 2008, sita en calle Moreno 329 1°P Dpto. B- Rosario se resolvió por unanimidad la Disolución de la sociedad al 30 de Abril de 2011 y se nombró como liquidador al socio Horacio Italo Cardone.

\$ 15 137948 Jun. 24

EL DRAGON S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 29/08/2008

Directorio: Presidente: Leonardo Javier Príncipe, Director Suplente: Gustavo Alberto Príncipe.

\$ 15 137951 Jun. 24

PROSPERAR AGRO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Jesús María Cabellini, nacido el 3 de Julio de 1976, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Calle 36 N° 1317, de Las Parejas, casado en primeras nupcias con Fernanda Mercedes Srhoj, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 25.156.999 y Fernanda Mercedes Srhoj, nacida el primero de marzo de 1975, argentina, profesora de inglés, domiciliada en calle 36 N° 1317, de Las Parejas, casada en primeras nupcias con Jesús Maria Cabellini, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 24.377.955.

Fecha del Instrumento: 31 de mayo 2011

Razón social: PROSPERAR AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Avenida 17, N° 951, local 1, de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la producción, y comercialización y distribución de productos agropecuarios y la prestación del servicio de asesoramiento agronómico a explotaciones agropecuarias.

Plazo: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos dividido en ciento cincuenta mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Jesús María Cabellini suscribe setenta y cinco mil cuotas, por setenta y cinco mil pesos del capital, y Fernanda Mercedes Srhoj suscribe setenta y cinco mil cuotas, que representan setenta y cinco mil pesos del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

Gerencia: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Jesús María Cabellini, quien queda designado Gerente.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de enero.

\$ 40 137949 Jun. 24

G & S S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 07 de junio de 2011 se instrumentó lo siguiente:

Cesión gratuita de cuotas: Sonia Andrea Nicoloff, cede y transfiere gratuitamente a favor de su hijo Matías Sebastián Sabetta, argentino, D.N.I. N° 37.048.127, estado civil soltero, nacido el 23 de septiembre de 1992, de profesión estudiante, con domicilio en calle San Juan N° 503 de la ciudad de San Lorenzo, 750 cuotas sociales de \$ 10 cada una.

\$ 15 137953 Jun. 24

FABRINOR S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 12/05/2011.

Directorio: Presidente: Víctor Domingo Campá, Vicepresidente: Dovilio Omar Asaro, Director Suplente: Marisol Betiana Asaro.

\$ 15 137950 Jun. 24

EL CHARIGUE S.R.L.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que en virtud de la cesión de parte de las cuotas sociales de la Sra. Marcela Mabel Fernández - D.N.I. N° 22.916.138 a favor de: la Sra. Olga Mabel Poletti - D.N.I. N° 5.976.924; la Sra. Sandra Verónica Fernández D.N.I. N° 22.522.852 y el Sr. Diego Rodrigo Fernández - D.N.I. N° 34.557.664, de fecha 10 de Mayo de 2011 y reunión de socios de la misma fecha EL CHARIGUE S.R.L. - sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en contratos al Tomo: 156 - Folio: 10.172 - Número: 788 - ha cambiado su composición y ha modificado la Cláusula Quinta del Contrato Social. En consecuencia con fecha 10 de Mayo de 2011 se ha modificado las Cláusula Quinta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital": El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), divididos en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscripta e integradas en las siguientes proporciones: a) Olga Mabel Poletti, el cincuenta por ciento (50%), es decir cien (100) cuotas de capital que equivalen a Diez Mil Pesos (\$ 10.000); b) Marcela Mabel Fernández el veinte por ciento (20%), es decir cuarenta (40) cuotas de capital que equivalen a Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000); c) Sandra Verónica Fernández el quince por ciento (15%), es decir treinta (30) cuotas de capital que equivalen a Tres Mil Pesos (\$ 3.000) y d) Diego Rodrigo Fernández el quince por ciento (15%), es decir treinta (30) cuotas de capital que equivalen a Tres Mil Pesos (\$ 3.000). Los datos personales de los nuevos socios son Olga Mabel Poletti, Argentina, nacida el 10 de Septiembre de 1949, viuda, domiciliada en calle Suipacha 1648 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 5.976.924 y Diego Rodrigo Fernández, Argentino, nacido el 17 de Junio de 1989, soltero, domiciliado en Zeballos 2247 de Rosario, D.N.I. N° 34.557.664.

\$ 39 137958 Jun. 24

B.W.G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: B.W.G. S.R.L. s/Reconducción, modificación art. 2 cambio de objeto, modificación art. 3° (Expte N° 291/2011) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber: la reconducción, modificación de la cláusula segunda y cambio de objeto y modificación de la cláusula tercera de la sociedad:

Fecha de Reconducción: 23/11/2010.

Modificación Cláusula Segunda: El plazo de duración se fija en diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción acordada por los socios en fecha 23/11/2010, pudiendo prorrogarse por igual término salvo disposición en contrario por las partes, volcada en Acta de Socios, con un plazo de antelación no menor de sesenta días de la fecha de expiración del plazo.

Modificación Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero, la siguiente actividad comercial: Transporte de Cargas Generales. Para cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Santa Fe, 14 de Junio de 2011. Fdo. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 20 137844 Jun. 24

COMPAÑIA GENERAL

DE HACIENDA S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuestos en los autos caratulados COMPAÑIA GENERAL DE HACIENDA S.R.L. s/inscripción prórroga, modificación del Art. 2°, Expte. N° 595/2011, trámite realizado por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que Compañía General de Hacienda S.R.L., CUIT. N° 30-70894179-0, inscrita en el R.P.C. el 03-08-2.004, bajo el N° 1.322, Folio 318, Libro 15 de S.R.L., resuelve modificar la cláusula segunda de su contrato social prorrogando la vigencia del plazo de duración de la Sociedad. De ésta manera la cláusula segunda queda redactada como a continuación se la expresa: "Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de 20 (veinte) años a contar desde el día 03 de Agosto de 2.004, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia el día 03 de Agosto de 2.024. El término de duración podrá prorrogarse mediante resolución unánime de los socios y con la correspondiente inscripción solicitada en término.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 16 de Junio de 2.011. Secretaria. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 137861 Jun. 24

URBAN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: URBAN S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 499 - Folio 405 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que conforme al Contrato Social de fecha 19 de Mayo de 2011, quedó constituida la sociedad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley: 1) Fecha del Instrumento: Santa Fe, 19 de Mayo de 2011.

2) Integrantes de la Sociedad: Claudia Magdalena Wagner, argentina, nacida el día 09 de Octubre de 1961, casada en primeras nupcias con Alejandro Tizón, de apellido materno: Foglino, abogada, D.N.I. N° 14.397.459, CUIT N° 27-14397459-1, domiciliada en calle Espora N° 923 de esta ciudad de Santa Fe; Don Mario Guillermo Wagner, argentino, nacido el día 19 de Mayo de 1966, casado en primeras nupcias con María Silvina Marelli, de apellido materno Foglino, comerciante, D.N.I. N° 18.144.848, CUIT N° 20-18144848-3, domiciliado en calle Ricardo Aldao N° 580 de esta ciudad de Santa Fe y Daniel Ruiz Wagner, argentino, nacido el día 02 de Marzo de 1981, soltero, de apellido materno: Wagner, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. N° 28.731.123, CUIT

N° 20-28731123-1, domiciliado en calle Espora N° 923 de esta ciudad de Santa Fe.

3) Denominación: URBAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio Social: Calle Primera Junta, 10° Piso, Oficina 8, Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo y administración de negocios inmobiliarios, actividad que desarrollará por cuenta propia o asociada a terceros. La actividad inmobiliaria será ejecutada por profesionales de la incumbencia correspondiente.

6) Plazo de Duración: Diez (10) años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por treinta (30) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) valor nominal cada una de ellas.

8) Administración y Fiscalización: La administración, representación legal, dirección y manejo de los negocios sociales estará a cargo de los socios en su carácter de Socios Gerentes, en forma individual o indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad, quienes podrán hacer uso de la firma social, así como también todos los actos, contratos y operaciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, los socios actuantes deberán informar de la gestión realizada, quedando prohibido usarla en actos extraños a su objeto.

La Gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Tienen prohibido comprometer a la Sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros.

La Reunión de Socios fija la remuneración de la Gerencia.

9) Cierre del Ejercicio Social: 31 de Mayo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos por término de ley. Santa Fe, 13 de Junio de 2011. Fdo.: Dra. Estela C. López Bustos: Secretaria.

\$ 40 137853 Jun. 24

SPESOT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Doctor José María Zarza, conforme lo ordenando en autos caratulados: SPESOT S.R.L. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 89 Fº 88, del año 2011, en trámite por ante dicho registro. Se hace saber que la firma Spesot S.R.L., con domicilio en Zona Rural de Barros Pazos, Depto. General Obligado, Provincia de Santa Fe procedió a renovar sus autoridades según reunión de socios de fecha 28 de marzo de 2011, quedando las autoridades de la sociedad así: Gerente: Carlos Juan Spesot, D.N.I. 10.783.907. CUIT 20-10783907-1, casado, con domicilio en Zona Rural de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Gerente Suplente: Mario Ceferino Spesot, D.N.I. 14.336.406, CUIT 20-14336406-3, casado, con domicilio en Zona Rural de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, por el término de dos (2) años. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 16 de Junio de 2011, Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 25 137883 Jun. 24

DOBLE G SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Doble G Servicios S.R.L. Expte. Nº 523, folio 406 año 2011. En trámite por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que con fecha 17 de Marzo de 2011, se ha iniciado el trámite de inscripción del contrato social: Segunda: El término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

1. Socios: los señores Norberto Germán Donadio, argentino, comerciante, de apellido materno Noriega, nacido el 18 de mayo de 1973, soltero, con domicilio en Ruta Provincial N° 38 S, N° 1227, Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.339.037, C.U.I.T. 20-23339037-3 y Gerardo Raúl Spicchiali, argentino, comerciante, de apellido materno Rivas, nacido el 26 de julio de 1956, divorciado legalmente, con domicilio en calle Bv. Gálvez 956, 7 piso B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 12.471.629, C.U.I.T. 20-12471629-3, han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, y en las que ellas no contemplan, por la Ley de sociedades comerciales.

2. Fecha del instrumento: 17 de mayo de 2011.

3. Razón social DOBLE G SERVICIOS S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: la que tendrá su domicilio legal en Avenida del Inmigrante N° 1227/1247, Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe. Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del país.

5. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones que expresamente establezca la Ley, las siguientes actividades: Comercial: Venta de gas envasado en todas sus formas autorizadas, combustibles en general, lubricantes, y todo producto derivado del petróleo, herbicidas y plaguicidas, productos y sub productos para el agro e industrias, Inmobiliaria: Podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de propiedad horizontal o de pre horizontabilidad o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por la contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, y que las actividades aquí descriptas conllevan la necesaria concurrencia de profesionales con incumbencia. Transporte: Todo lo relacionado con los servicios de traslados de los productos que comercializa, servicios de alquiler de vehículos, automóviles, camionetas o camiones, por cuenta propia y de terceros de terceros. Representaciones: Ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios relacionados directa o indirectamente con la actividad anteriormente mencionada. Constituir uniones transitorias de empresas y/o cualquier contrato de colaboración o complementación empresaria. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos, lo mismo que para emprender toda clase de negocios y actividades lícitas relacionadas directa y/o indirectamente con su objeto social, comprendiendo las actividades en su comercialización tanto mayorista como minorista-

6. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 100.000.

8. Composición de los órganos de administración, fiscalización y duración en sus cargos: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios Norberto Germán Donadio y Gerardo Raúl Spicchiali en forma conjunta, a cuyo efecto se los designa gerentes.

9. Organización de la representación legal: a cargo de los socios gerentes.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Santa Fe, 14 de Junio de 2011. Fdo. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 50 137841 Jun. 24

GANAL S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, Secretaria de la Dra. Gabriela Suárez, se hace saber que los autos caratulados: Expte. N° 74/2011 GANAL S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades se ha ordenado la siguiente publicación: entre los señores Angel Guillermo Yapur, argentino, nacido el 31 de marzo de 1971, de apellido materno Paviot, soltero, D.N.I. N° 22.077.174, CUIT N° 20 - 22077174 - 2, comerciante, domiciliado en Bolívar N° 569 de la ciudad de Reconquista, Depto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, y la señora Gabriela María Viano, de apellido materno Elías, argentina, soltera, profesión farmacéutica, nacida el 15 de agosto de 1968, D.N.I. N° 20.299.199, CUIT N° 27 - 20299199-4, domiciliada en calle 9 N° 687 de la Ciudad de Avellaneda (Depto. General Obligado, Provincia de Santa Fe), han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará GANAL S.A. El domicilio legal Iturraspe N° 1176 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: 1) Financiero y de Inversión: realizar inversiones o aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, efectuar préstamos a intereses y financiaciones en general y operar con toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios permitidos por la legislación o sin garantía; y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y/o cualquier otro derecho real o de garantía; podrá comprar, administrar y regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos y títulos valores en general con forme lo que dispongan las leyes en vigor con especial exclusión de las actividades previstas por las leyes 21.526 y sus modificatorias 22.051, 22.529 y 22.871 y toda otra por la cual se requiera el concurso público y las previstas por el Art. 299 inciso 4° de la ley 19.550.

Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. 2) Administración de Bienes: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, podrá realizar las siguientes actividades; administración y explotación de bienes muebles e inmuebles, comerciales o civiles, urbanos o rurales, pertenecientes a personas físicas o jurídicas, sus derechos accesorios, títulos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Los socios fundadores no realizarán actividades que incorpore a la sociedad a las corporaciones de Control Permanente contempladas por el Art. 299 inc. 4, ni de las Entidades Financieras; dentro de los límites del art. 30/31 de la Ley de Sociedades. El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por Diez Mil (10.000) acciones nominativas no endosables de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas no endosables ordinarias o preferidas. La Dirección y la Administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por un número mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporará al Directorio por el orden de su designación. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil, y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente: a) Operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, b) Hacer pagos que no sean los ordinarios, c) Realizar operaciones de comercio exterior, d) Transigir, comprometer en arbitros, prorrogar jurisdicción, e) Hacer remisiones o quitas de deudas, f) Transferir o adquirir el dominio de inmuebles y/o muebles, g) Prestar dinero o tomarlo prestado, h) Celebrar contrato de locación por más de seis años. i) Constituir al mandante en depositario y/o locador de servidos. i) Garantizar/afianzar operaciones de Comercio Exterior, k) Formar sociedades, establecer agendas, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país. l) Constituir al mandante en fiador, avalista o garante, m) Constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles y/o muebles, n) Reconoce y/o novar obligaciones preexistentes, ñ) Cobrar deudas y demandar a los deudores, o) Recibir en pago una cosa por otra. p) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, q) Estar a juicio a nombre del mandante, iniciar proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, r) Realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, s) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente, t) El Directorio podrá nombrar a uno o más Administradores Delegados y/o encomendar a uno o más de sus miembros funciones específicas, técnicas y/o administrativas o encargarle alguna gestión determinada, u) Abrir y/o cerrar Cuentas Corrientes; operar como librador en cuenta corriente; girar en descubierto, v) Endosar: letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, títulos de renta, bonos, cédulas hipotecarias, títulos valores, etc. w). El directorio podrá dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros, x) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden, y) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos o fondos de comercios y/o alquilarlos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al vicepresidente, en los casos previstos por el artículo 12 de este Estatuto. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y Suplente. El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. La Sociedad se disuelve en los casos previstos por el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la Asamblea. Cancelado el pasivo y, reembolsando el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Integración de capital: Accionista; Angel Guillermo Yapur, Acciones suscriptas: Nueve Mil Quinientas (9500), Capital suscripto: Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000), Forma de Integración: Efectivo y la accionista Gabriela María Viano, Acciones suscriptas: quinientas (500); Capital suscripto: pesos cinco mil (\$ 5.000); Forma de Integración: Efectivo. Se designa para integrar el directorio como Presidente a Angel Guillermo Yapur y Director suplente: Gabriela María Viano. Reconquista, 14 de Junio de 2011. Fdo. Gabriela N. Suárez, secretaria.

PROPERTY DESARROLLADORES INMOBILIARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil once entre los señores: Juan Carlos Giacobbe, argentino, nacido el 04 de Setiembre de 1967, de profesión Liquidador de Siniestros, casado en primeras nupcias con Carina Daniela Nobile, con domicilio en calle Las Carretas N° 2430, de la ciudad de Funes, con documento de identidad D.N.I. N° 18.480.156, Javier Rubén Riva de argentino, nacido el 3 de Diciembre de 1962, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Gabriela Renee Flores, con domicilio en calle San Martín N° 252 de la ciudad de Funes, con documento de identidad D.N.I. N° 16.010.647, Ariel José Donnet, argentino, nacido el 23 de Febrero de 1974, comerciante, casado en primeras nupcias con Mayra Susana Aleart, con domicilio en calle Roca N° 2246, de la ciudad de Funes, con documento de identidad DNI. N° 23.620.962, todos hábiles para contratar, únicos socios de PROPERTY DESARROLLADORES INMOBILIARIOS S.R.L. con domicilio en Avda. Córdoba N° 2099 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de Agosto de 2010 en Contratos en el Tomo 161, Folio 18.878, N° 1.314 y Gabriela Renee Flores, argentina, nacida el 20 de Noviembre de 1970, ama de casa, casada en primeras nupcias con Javier Rubén Riva, con domicilio en San Martín N° 252 de la ciudad de Funes, con documento de identidad D.N.I. N° 92.743.029; convienen lo siguiente: Primero: El señor Juan Carlos Giacobbe, Cede y Transfiere la cantidad de treinta y seis (36) cuotas de capital que tiene y le pertenecen a la señora Gabriela Renee Flores en la suma de \$ 36.000 (Pesos treinta y seis mil); sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Todo ello con el consentimiento de su cónyuge. El señor Ariel José Donnet, Cede y Transfiere la cantidad de treinta y seis (36) cuotas de capital que tiene y le pertenece al señor Javier Rubén Riva en la suma de \$ 36.000 (Pesos treinta y seis mil), sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Todo ello con el consentimiento de su cónyuge.

Segundo: Como consecuencia de esta cesión de cuotas se modifica la cláusula Quinta del contrato social de PROPERTY DESARROLLADORES INMOBILIARIOS S.R.L., la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en ciento veinte cuotas de mil Pesos (\$ 1.000) cada una, totalmente suscripto e integrado. El socio Javier Rubén Riva suscribe integra cuarenta y ocho (84) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) y Gabriela Renee Flores suscribe e integra treinta y seis (36) cuotas de capital o sea la suma de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000).

Tercero: Presente en este acto la señora Carina Daniel Nobile, D.N.I. casada en primeras nupcias con el señor Juan Carlos Giacobbe y la señora Mayra Susana Aleart, D.N.I. 23.620.962, casada en primeras nupcias con el señor Ariel José Donnet, socios cedentes, dan su conformidad a la cesión de parte expuesta, conforme a las normas del Art. 1277 del Código Civil.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 46 137900 Jun. 24

CROMIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nómina de los socios cedentes: Martín Damián Finkelstein, DNI. 25.648.586, nacido el 2 Abril de 1977, casado en primeras nupcias con Valeria Fernanda Aquilante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 1750 de la ciudad de Rosario, Luis Alberto Finkelstein, DNI. 6.301.266, nacido el 13 de Febrero de 1946, casado en primeras nupcias con Judith Inés Rosa Kraier, domiciliado en calle Zeballos N° 641 piso 7° "A" de la ciudad de Rosario; Adrián León Moljo, D.N.I. 21.528.603, nacido el 20 de Abril de 1970, casado en primeras nupcias con Karim Del Llahyah, domiciliado en calle Italia N° 1867 piso 9° "A" y Karim Del Valle Llahyah, DNI. 26.347.971, nacida el 10 de enero de 1978, casada en primeras nupcias con Adrián León Moljo, domiciliada en calle Italia 1867 piso 9° "A", todos argentinos hábiles para obligarse y contratar, de profesión comerciantes.

Socios ingresantes: Gustavo Mauricio Deminas, nacido el 20 de diciembre de 1971, D.N.I. N° 22.535.300, casado en primeras nupcias con Gabriela Fernanda Itquin, domiciliado en calle Santa N° 1875, Piso 5° B de la ciudad de Rosario, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas y Daniela Nurit Finkelstein, nacida el 15 de octubre de 1973, D.N.I. N° 23.462.719, soltera, domiciliada en calle Zeballos N° 641 Piso 7° A de la ciudad de Rosario, argentina, de profesión comerciante.

Composición del Capital: Pesos Setenta Mil, dividido en setecientos cuotas de capital de Pesos Cien y suscripto de la siguiente manera: Martín Damián Finkelstein, pesos catorce mil; Luis Alberto Finkelstein, pesos siete mil; Adrián León Moljo, pesos catorce mil; Karim del Valle Llahyah, pesos catorce mil; Gustavo Mauricio Deminas, pesos siete mil y Daniela Nuria Finkelstein, pesos siete mil.

Administración, dirección y representación: A cargo de los socios gerentes, Martín Damián Finkelstein y Gustavo Mauricio Deminas,

quienes firman en forma indistinta.

\$ 25 137924 Jun. 24

REPUESTOS ROBIN

MONTENEGRO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Robin Fabián Marcelo, argentino, nacida el 24/12/64, comerciante, soltero, domicilio Santa Fe N° 2235, Rosario, D.N.I. 17.130.169 y el Sr. Robin Mariano Sergio, argentino, nacido el 29/12/66, comerciante, soltero, domicilio Santa Fe N° 2235, D.N.I. 18.094.137.

Razón Social: REPUESTOS ROBIN MONTENEGRO S.R.L.

Domicilio Legal: Callao N° 1217 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: Fabricación y venta de partes, accesorios y repuestos para camiones, acoplados y semirremolques.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 100.000 (compuesto de 10.000 cuotas de S 10 c/u).

Administración y representación legal: A cargo un gerente socio con firma única.

Designados: Robin Mariano Sergio D.N.I. 18.094.137.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.

Fecha del Instrumento: 16 de Mayo de 2011.

\$ 15 137941 Jun. 24

M.A.G. MONTAJES S.R.L.

CONTRATO

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 10 de junio del año 2011.

Datos Personales Socios: Carlos Daniel Pioreschi, D.N.I. N° 25.505.526, domiciliado en Río Bamba N° 4410, Rosario, nacido el 09/06/1977, y Viviana Elba Annibali, D.N.I. N° 17.130.285, domiciliada en calle Urquiza N° 8935, Rosario, nacida el 02/01/1965, ambos solteros, comerciantes y argentinos.

Administración y Representación. Capital. Plazo, Objeto. Domicilio legal. La dirección, gerencia y administración está a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente a Viviana Elba Annibali. Su capital es de \$ 80.000 representado por 800 cuotas de \$ 100, que corresponden: 400 cuotas a Viviana Elba Annibali y 400 cuotas a Carlos Daniel Pioreschi. Se integra totalmente en efectivo, y se integra el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Se constituye por 20 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto Montajes Industriales, Servicio, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos de estaciones de servicio. La sede social se fija en calle 3 de Febrero N° 3742, Rosario. Fecha de cierre de ejercicio 30 de abril de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

S.I.A. AGRO-INDUSTRIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de Heredia Claudio en suplencia, en autos S.I.A. AGRO-INDUSTRIA S.A. en constitución y por resolución del día 7 de Junio de 2011.

Se ordeno publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, se celebra el Contrato Social de S.I.A. AGRO-INDUSTRIA SA, a cargo de los:

Socios: Galeazzi Mauricio, D.N.I. N° 29.418.143, CUIT: 20-29418143-2 de nacionalidad argentino, de estado civil Soltero, nacido el 04 de Julio de 1982, de profesión Licenciado en Comercialización, con domicilio en Calle 9 de Julio 49, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Pierella Leandro Alberto, D.N.I. N° 23.900.530, CUIT: 20-23900530-7 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Griva Josefina, nacido el 05 de Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Pierella Alberto José, D.N.I. N° 5.078.948, CUIT: 23-05078948-9, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Banguera Ana María, nacido el 28 de Noviembre de 1949, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Pierella Luciano, D.N.I. N° 26.646.870, CUIT: 23-26646870-9 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Nicolino María Soledad, nacido el 30 de Mayo de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Pierella Guillermo Daniel, D.N.I. N° 29.418.148, CUIT: 20-29418148-3 de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el 11 de Julio de 1982, de profesión Contador Público, con domicilio en calle 9 de Julio n° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Pierella Matías José, D.N.I. N° 30.578.317, CUIT: 20-30578317-0, de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el 26 de Febrero de 1984, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en calle 9 de Julio n° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Pierella Daniela, D.N.I. N° 32.645.563, CUIL: 27-32645563-1 de nacionalidad Argentina, soltera, nacido el 27 de Septiembre de 1986, de profesión Comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio n° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Pierella Emiliano, D.N.I. N° 30.389.363, CUIL: 20-30389363-7 de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el 5 de Marzo de 1984, de profesión Comerciante, con domicilio en calle San Martín n° 915, de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, Pierella José Luis, D.N.I. N° 31.385.749, CUIL: 20-31385749-3 de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el 17 de Diciembre de 1986, de profesión Comerciante, con domicilio en calle San Martín n° 915, de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe y Pierella Osvaldo Rubén, D.N.I. 12.388.343, CUIT: 20-12388343-7, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Simioni, nacido el 18 de Agosto de 1958, de profesión Veterinario, con domicilio en calle San Martín n° 915, de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina R.S.V. S.A. y tiene domicilio legal en jurisdicción del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La comercialización de repuestos agrícolas, lubricantes y artículos de ferretería, pudiendo importar y exportar los productos que comercializa; actividad que podrá ser ejercida mediante la venta minorista y/o mayorista. La sociedad podrá dedicarse a la distribución de los productos que comercializa, como así también a la representación o agencia de las diversas marcas de los mismos, b) Servicio de reparación y mantenimiento de los productos mencionados en el inciso a).

Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representado por Mil (1000) acciones de un valor nominal de Pesos (\$ 100) cada una.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea designará Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran.

Presidente: Galeazzi Mauricio, Director Titular: Pierella Leandro, Director Titular: Pierella Guillermo, Director Suplente: Pierella Luciano, Director Suplente: Pierella Matías, Director Suplente: Pierella Emiliano.

Representación Legal: A cargo de Galeazzi Mauricio.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de Junio de cada año.

TRANSPORTE EL PORVENIR SANTAFESINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRANSPORTE EL PORVENIR SANTAFESINO S.R.L. s/Prorroga, Administración Modificación Art. 5° Y 6° (Expte. N° 359-Folio 400-Año 2011), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber: la prórroga de duración de la sociedad por el término de 10 (diez) años y modificación de las cláusulas de dirección y administración de la razón social TRANSPORTE EL PORVENIR SANTAFESINO S.R.L., inscrita bajo el N° 390 F° 178/179 Libro 5 de S.R.L., de fecha 30 de junio de 1983, siendo la prórroga de duración de la misma hasta el 30 de abril de 2021; y los Señores Darío Gabriel Airaudo y Guido Santiago Airaudo, en su carácter de socios gerentes, ejercen la dirección; administración y representación de la sociedad, en forma conjunta, los actos de disposición, pedidos de préstamo de dinero tendientes al cumplimiento del objeto del contrato social, realizar actos de compra y venta de inmuebles, rodados, semovientes, y cualquier otra operación de disposición de bienes, constituir hipotecas, vender y constituir todo tipo de gravámenes de la sociedad, abrir y cerrar todo tipo de cuenta bancaria, descontar documentos, emitir y endosar pagarés, letras de cambio, renovar documentos, firmar aceptaciones, avalar documentos comerciales, afianzar, otorgar prendas; caucionar, solicitar y contrag. facturas bancarias, suscribir cartas de créditos, firmar trust receipts, negociación de documentos de importación/exportación, solicitar préstamos post financieros exportación, depositar tirulos, comprar y vender títulos, constituir, renovar, cancelar plazo fijos, alquilar cajas de seguridad, acceder a cajas de seguridad y solicitar créditos en cualquier modalidad en pesos o moneda extranjera, Los Sres. Darío Gabriel Airaudo y Guido Santiago Airando, podrán en forma indistinta, realizar operaciones sobre cuentas ya existentes o a crearse, de titularidad de la empresa Transporte El Porvenir Santafesino S.R.L., sobre bancos nacionales e internacionales. Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Santa Fe S.A., como así también en cualquier otro establecimiento bancario, entidad financiera, casas de comercio, compañía o sociedades o con particulares, hacer depósitos en dinero y de toda clase de valores, retirar los ya existentes a nombre de la sociedad o los que se depositen en lo sucesivo, en todo o en parte, renovarlos, cederlos y transferirlos, girar sobre ellos en descubierto suscribiendo cheques. Percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar, o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios, firmar-cheques sobre depósitos, endosar cheques, solicitar y retirar cheques solicitar estado de cuenta, girar en descubierto, cobrar y percibir, depositar y retirar valores y fondos realizar transferencias, stop debit, solicitar adelanto en cuenta corriente, firmar convenio de pago de haberes, firmar convenios para servicios bancarios, comprar y vender cambio, acceder a cajas de seguridad, otorgar nuevos poderes y sustituir poderes. Asimismo, en forma indistinta, todas las gestiones administrativas de toda índole tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, podrán efectuar trámites y gestiones administrativas de toda índole ante reparaciones públicas nacionales, provinciales y/o municipales, sus entes autónomos, autárquicos y/o descentralizados, sociedades del Estado y/o Mixtas,-Registro Nacional del Automotor, Instituto Nacional de Previsión Social, presentando escritos, documentos, recibos y cuanto otro recaudo se le exija, abonar impuestos, tasas y servicios, firmar planillas, solicitudes de informes, notas, contratos y todo documento que fuere necesario, solicitar recibos, certificados, permisos y documentos que se presenten ante todas las reparticiones que correspondan para tal fin. Asimismo, todo trámite y gestiones ante las Fuerzas de Seguridad nacionales, provinciales y/o municipales. Santa Fe, 13/06/2011. Fdo. Estela C. López Bustos, secretaria.